

UTEDYC - CAMARA ARGENTINA DE GIMNASIOS

CCT 738/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días de Septiembre de 2026 se reúnen por la parte sindical: la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Subsecretario Gremial Nacional, Fernando Argüelles y por la parte empleadora: la CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA) representada por Fernando Storch, en su calidad de Presidente y Adrián Carlos Stoll, Secretario, a fin de acordar la recomposición salarial en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Las partes acuerdan establecer un incremento salarial acumulativo que será abonado en tres tramos y de la siguiente manera: a) un 1,9% a partir del 01/08/2026, calculado sobre los salarios básicos vigentes al 31/07/2026, b) un 1,7% a partir del 01/09/2026, calculado sobre los salarios básicos vigentes al 31/08/2026 y c) un 1,6% a partir del 01/10/2026, calculado sobre los salarios básicos vigentes al 30/09/2026.

SEGUNDO: Se adjunta al presente el Anexo I – Escala Salarial - con los salarios convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 738/16, el que firmado por las partes integra el presente Acta Acuerdo.

TERCERO: Las partes establecen que, las diferencias salariales correspondientes al mes de Agosto 2026 deberán ser liquidadas y canceladas con los haberes del mes de Septiembre 2026.

CUARTO: Las partes acuerdan, que durante la vigencia de este acuerdo que abarca desde el 01/08/2026 al 31/10/2026, los incrementos aquí acordados absorberán hasta su concurrencia cualquier eventual incremento, monto, asignación, ajuste salarial y/o modificación de las compensaciones -sean éstos expresados mediante sumas de dinero fijas o porcentuales, de carácter remunerativo o no remunerativo- que puedan determinarse por acto legislativo o reglamentario con impacto o vigencia sobre el periodo aquí comprendido para los trabajadores del sector privado.

QUINTO: Las partes ratifican la vigencia de los establecido en el art. 24 y 25 del CCT 738/16.

SEXTO: Las partes se comprometen a reunirse en el transcurso del mes de Noviembre de 2026 para revisar los niveles salariales alcanzados y acordar los salarios básicos para lo que resta del periodo de negociación que comprende desde el 01/01/2026 al 31/12/2026.

SÉPTIMO: Cualquiera de las partes signatarias del presente acuerdo podrá presentar el mismo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo cual, manifiestan expresamente que el presente acuerdo cobra vigencia inmediata a partir de la fecha de su celebración, quedando las entidades empleadoras obligadas a otorgar los valores salariales pactados independientemente del acto de homologación por parte de la autoridad de aplicación.

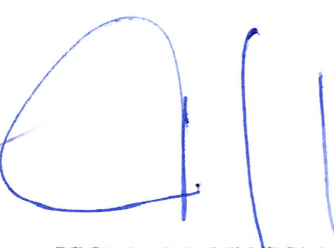
Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC


Adrian Stoll
VICEPRESIDENTE C.G.A.


FERNANDO STORCHI
PRESIDENTE C.G.A.

ANEXO I - ESCALA SALARIAL - ACUERDO SALARIAL 2026
CCT 738/16 - UTEDYC - CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA

GRUPO 1		BÁSICO	1,9%	1,7%	1,6%
			AGOSTO '26	SEPTIEMBRE '26	OCTUBRE '26
CAT A	SUPERV.	1.462.335	REM	REM	REM
CAT B	COORD. DEP.	1.354.215	1.490.119	1.515.451	1.539.698
CAT C	COORD. DE AREA	1.290.201	1.379.945	1.403.404	1.425.858
			1.314.715	1.337.065	1.358.458

GRUPO 2			REM	REM	REM
CAT A	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERCARIO O UNIVERS. Y DEMÁS (VALOR HORA EN ESTABL. CON MAS DE 5 TRABAJADORES)	8.348	8.507	8.652	8.790
	PROF. EDUC. FÍSICA CON TÍTULO TERCARIO O UNIVERS. Y DEMÁS (VALOR HORA EN ESTABL. CON MENOS DE 5 TRABAJADORES)	7.914	8.064	8.201	8.332
CAT B	INSTR. Y ENTR.	7.295	7.434	7.560	7.681

GRUPO 3	GUARDAVIDAS	1.659.309	1.690.836	1.719.580	1.747.093
---------	-------------	-----------	-----------	-----------	-----------

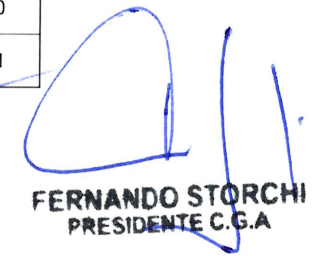
GRUPO 4					
CAT A	ENC. DE MANT.	1.480.953	1.509.091	1.534.746	1.559.302
CAT B	PERSONAL ADM.	1.222.995	1.246.232	1.267.418	1.287.697
CAT C	RECEPCIONISTA, VENDEDOR, PROMOTOR	1.114.671	1.135.850	1.155.159	1.173.642
CAT D	CONTROL DE ACCESO	1.108.652	1.129.716	1.148.921	1.167.304
CAT E	AUX. MANT., VESTUARISTA	1.128.916	1.150.365	1.169.921	1.188.640
CAT F	PERSONAL DE LIMPIEZA, CAMAREROS	1.056.554	1.076.629	1.094.932	1.112.451


Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


Fernando ARGÜELLES
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDYC


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC


Adrian Stoll
 VICEPRESIDENTE C.G.A


FERNANDO STORCHI
 PRESIDENTE C.G.A